



I Concurso de folclore canario “Canarias tierra de talento”

Bases del Concurso

El Centro Comercial la Ballena emprende la búsqueda de los mejores talentos en las distintas disciplinas escénicas del folclore canario.

OBJETO:

El presente concurso está organizado y convocado por el Centro Comercial La Ballena con asesoramiento de INTERDANCE PRODUCTION encargada de la ejecución del mismo, con el propósito de promover el talento de los participantes en las diferentes disciplinas artísticas (Música, canto, baile...)

INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará cumplimentando el Formulario de inscripción que deberán descargarse de la página web del Centro Comercial La Ballena www.centrocomerciallaballena.com y una vez cumplimentado deberán enviarlo al correo electrónico ballenatalent@gmail.com junto con la base musical a interpretar, o entregarlo directamente en la oficina de la Gerencia del Centro Comercial La Ballena junto con un pen drive con la base musical a interpretar.

En el caso de menores de edad, deberá constar la autorización paterna, materna o tutor legal.

Se establecen los siguientes requisitos de admisión:

Cumplimentar y firmar debidamente el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, adjuntando a la misma fotocopia de DNI o documento identificativo que deberá ser enviada al correo electrónico a durante el periodo estipulado. Durante el periodo de inscripción al casting y concurso los participantes serán contactados vía correo electrónico y/o WhatsApp

PERIODO DE INSCRIPCIÓN:

Hasta el día 18 de mayo de 2022 inclusive

DESARROLLO:

La GALA tendrá lugar el día 21 de Mayo, y se celebrará a las 18:00 horas en el mismo Centro Comercial.

BASES :

Los/Las participantes declaran conocer:

- 1- Podrán optar a concurso** todas aquellas personas que lo deseen previa presentación y entrega del impreso de inscripción además de un pen drive con la base musical a interpretar o por correo electrónico en la forma descrita previamente y dentro del periodo estipulado.

2- Se podrá participar de manera individual y grupal a partir de los 5 años. Los menores de edad deberán presentar una autorización de los padres o tutores legales.

3- Cada participante/es podrán presentar una solo actuación de no más de tres minutos (libre elección).

4- El orden de participación se fijará de acuerdo con el criterio técnico de la Organización.

5- El concursante acepta que la Organización disponga del derecho a utilizar cuantas imágenes, audios y datos, sean necesarios para el buen desarrollo del Concurso, incluyendo su difusión en medios de comunicación, soportes digitales de toda índole, tipo páginas web o allí donde los organizadores lo consideren oportuno, tanto en el año de celebración del certamen como en años posteriores.

Asimismo el concursante acepta que todas las imágenes, datos, videos o audio que se produzcan durante el concurso pasen a ser propiedad intelectual de la organización.

6- El jurado estará constituido por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, a criterio de la organización.

7- El fallo del jurado será inapelable. La Organización no está comprometida a presentar la clasificación definitiva ni puntuaciones individuales. Las votaciones serán supervisadas por un técnico de la organización para tal fin, sin voz ni voto. El resultado final será comprobado por esta persona en su calidad de secretario/a del jurado.

8- Para proporcionar una mejor coordinación en el estilismo, la Organización se reserva el derecho de supervisar el vestuario y atrezo que lucirán los participantes en la Gala.

9- Los ganadores estarán obligados a participar en un evento que se celebre en el Centro Comercial la Ballena durante un año desde la celebración del Concurso.

10-Los participantes por su mera presencia, aceptan en su totalidad las presentes Bases, así como las decisiones que adopte la Organización y el jurado nombrado a tal efecto, con renuncia expresa de todo recurso que se oponga a estas. Asimismo, implica la total aceptación de las características del Concurso, de su estructura y de su organización.

11-De igual forma autorizan al Centro Comercial La Ballena a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen, en cualquier actividad pública y promocional relacionada con el Concurso en que han resultado ganadores, sin que esta utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado. La cumplimentación de los datos por parte del participante, equivale al consentimiento expreso al que se refiere la condición siguiente sobre la protección de datos.

12-La organización será el único ente encargado de velar por el estricto cumplimiento de las presentes bases y se reserva el derecho de alterar, ampliar o interpretar las mismas

PREMIO

Los premios del concurso I Concurso de folclore canario “Canarias tierra de talento” que no se podrán declarar desiertos serán los siguientes:

1. PREMIO: 300 Euroballenas
2. PREMIO: 200 Euroballenas
3. PREMIO: 100 Euroballenas

Las Euroballenas son cheques-regalo para ser canjeados en las tiendas del Centro Comercial que participen en la promoción. Los premios serán efectivos siempre y cuando los ganadores cumplan con las premisas determinadas en estas Bases

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, en ningún caso será canjeable por otro producto. La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida para el participante del premio o derecho derivado del sorteo.

Todos los premios tendrán que ser canjeados por el correspondiente ganador personalmente y representante legal padre o madre en el caso de menores de edad, salvo que la COMUNIDAD autorice expresamente lo contrario

Si el ganador renuncia al premio, ya sea expresa o tácitamente, no tendrán derecho a ningún tipo de compensación o regalo y en ningún caso podrá ceder su posición o ser sustituidos por terceras personas.

El premio no incluye: traslados, estancias, ni vuelos o desplazamientos. No están incluidos los traslados desde el domicilio del/los premiados.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los/las participantes, serán incorporados en un fichero titularidad de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA CIF: H-35.346.691, con dirección en Carretera del Norte 112 en Las Palmas de Gran Canaria, cuya única finalidad será la participación en el I Concurso de folclore canario, "Canarias tierra de talento"

La participación en el concurso, supone su consentimiento expreso y autorización a la Comunidad de Propietarios del Centros Comercial, en relación a los datos personales aportados de los/las participantes así como las fotografías aportadas o captadas durante la participación, videos en directo (streaming), videos captados (grabaciones) en los que pueda aparecer, para que ésta pueda tratarlos e incorporarlos a sus ficheros con la finalidad de reproducir, utilizar o difundir el nombre, apellidos, edad y/o imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional, en cualquier medio, soporte o formato, incluido TV, Internet, Página WEB, Redes sociales, etc., sin limitaciones ni que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno.

La negativa a conceder el consentimiento y la autorización indicados, implican no poder participar.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad a menos que se requiera conservación de los Datos Personales en virtud de normativa que resulte de aplicación, mientras no se solicite su supresión por parte del titular de los datos personales o durante un plazo de 5 años a partir de la última confirmación de interés.

Si usted ha ejercido o ejerce el derecho de supresión, cancelación y/o limitación del tratamiento de sus datos, mantendremos la información debidamente bloqueada, sin uso, mientras pueda ser necesaria para el ejercicio o defensa de reclamaciones o pueda derivarse algún tipo de responsabilidad judicial, legal o contractual de su tratamiento, que deba ser atendida y para lo cual sea necesaria su recuperación.

La participación exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los/las participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin del Concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior.

Los/Las participantes, que, en el documento de inscripción, autoricen las comunicaciones por Whatsapp, entienden y reconocen el uso de la citada vía de comunicación y en especial, que, el uso

de WhatsApp está sujeto a las condiciones legales que se recogen <https://www.whatsapp.com/legal/#key-updates>, prestando o pudiendo prestar sus servicios fuera del territorio del Espacio Económico Europeo (EEE) así como de países con un nivel no adecuado de protección de datos, eximiendo de responsabilidad alguna a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA sobre el uso y normas de dicha herramienta de comunicación.

Información básica sobre Protección de Datos

RESPONSABLE • COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL LA BALLENA con dirección en Carretera del Norte 112 en Las Palmas de Gran Canaria | FINALIDAD DEL TRATAMIENTO • Mantener y seguir el cumplimiento del “CONCURSO”. | LEGITIMACIÓN • Consentimiento del interesado | DESTINATARIOS • No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal | DERECHOS • Usted podrá solicitar el acceso, rectificación y/o supresión de sus datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <http://cclaballena.avisolegal.info/>.

La empresa organizadora, (Centro Comercial La Ballena) se reserva el derecho de anular dicho Concurso en caso de no haber concurrido la cantidad mínima de participantes, así como modificar las presentes bases establecidas en el presente documento, incluso pudiendo proceder a la posible anulación de las mismas, siempre que concurra justa causa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o la anulación de las existentes a las personas interesadas.

La Organización queda exenta de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los participantes, en el caso de que no sea posible su identificación y/o localización.

Todas aquellas cuestiones y supuestos que se susciten en cualquier fase del evento y no estén específicamente previstas en estas Bases serán decididos y resueltos discrecionalmente por INTERDANCE PRODUCTION como empresa asesora y el CENTRO COMERCIAL LA BALLENA como organizador

Las Palmas de Gran Canaria, mayo 2022